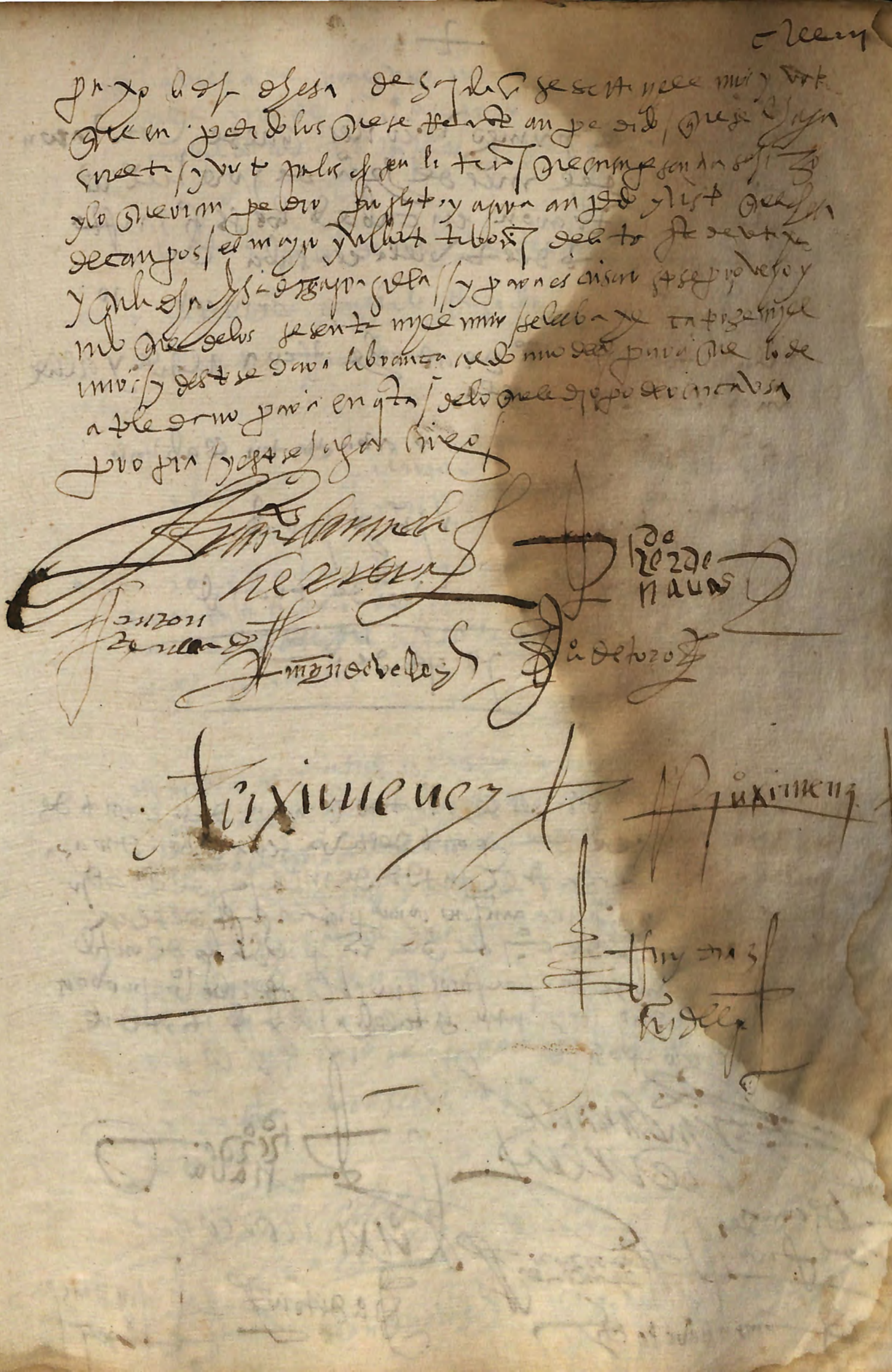

Estabilla de pinos jueves que se contaron [illegible] del
mes de feb.º de [illegible] este dia estaron en cabildo
los ss.es [illegible] y regidores de estabilla [illegible]

vel y [illegible] s.ª fran.co de [illegible] [illegible] y alle[illegible]
de estabilla

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Este dia [illegible] este cabildo se llamaron [illegible] [illegible] de [illegible]
de alcalde [illegible] para [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los lobos y para [illegible] de
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] se conformaron y [illegible] que [illegible]
y [illegible] tienen por bien que [illegible] [illegible]
que de [illegible] [illegible] [illegible] y lo que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible] que se [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]

En la villa de priego martes que se contaron nueve
dias del mes de hebrero de jo o lee años estando en cabildo los ss. ~~[illegible]~~ y regimiento desta villa el ssabo
rel y ~~[illegible]~~ fran.co de aradahe vera alcalde y alcalde mayor desta
villa

atento a su Rey presta hijo se provea lo que de
hazer / de [illegible] de la [illegible] que se a de escrevir
al S. obispo de Ygnencia a [illegible] de la [illegible]
[illegible] para que [illegible] a [illegible] [illegible] lo que
[illegible] y fiere servido

Ansi mismo se proveyo y [illegible] y [illegible] que del [illegible]
que tiene el posito destivo se comiencen a dar [illegible]
del dicho posito a [illegible] de la [illegible] y se de [illegible]
tiendas de la puerta el agua y la plaça desta villa
a diez mil libras del pan cosido / y a [illegible]
con [illegible] pan [illegible] al dicho [illegible] / y un pan de
cada una [illegible] para el [illegible] / y [illegible] se a de [illegible]
el [illegible] con dos [illegible] y el [illegible] / con dos [illegible] y el [illegible]
[illegible] el pan / con [illegible] dos [illegible]

Item [illegible] de [illegible] los del [illegible] [illegible] dos [illegible]
se mana a [illegible] el pan [illegible] y si [illegible]
[illegible] y a los [illegible] que lo [illegible] / y [illegible]
se [illegible] de [illegible] lo [illegible] [illegible] se [illegible]
[illegible]

Item [illegible] y [illegible] la [illegible] de las [illegible] [illegible]
la misma y para el [illegible] que [illegible]
al posito / que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dineros se [illegible] / y los [illegible] del
posito [illegible] / y si algo [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] de las [illegible]
[illegible] / y que se haga libro de las [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]

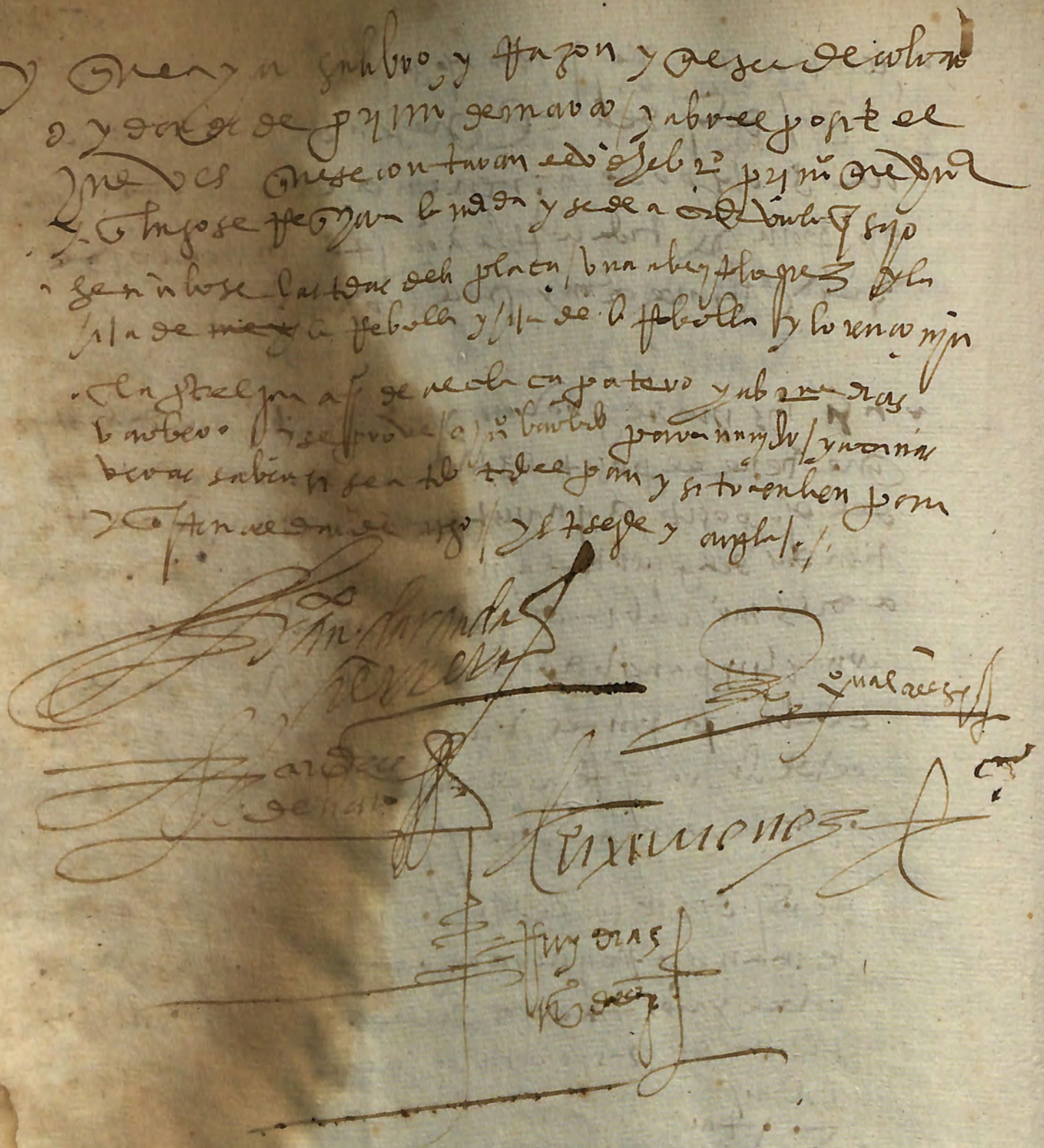

[illegible]

v Ysabella de [illegible] lunes [illegible] de setiembre de [illegible] años

este dia en [illegible] Ysabella los señores justicia y regidores de la dicha

villa a saber

v el s.or ll.do fr.an de [illegible] theniente [illegible] y [illegible]

v anton [illegible] teniente regidor   v diego [illegible] regidor

v juan [illegible] jurado   v [illegible] regidor

v [illegible] regidor   v juan de [illegible] jurado

Este dia Ysabella se vido la peticion de los regidores [illegible] que se mando [illegible] y dixo [illegible] de [illegible] que se le [illegible] en lo [illegible] que se [illegible] que se [illegible] y [illegible] que [illegible] se [illegible] y [illegible] que se le [illegible] seys [illegible] de todo [illegible] se mando.

Este dia se hablo [illegible] que [illegible] que hagan [illegible] y que no se [illegible] y [illegible] y que se [illegible]

[illegible]

[illegible] miranda   [illegible]   [illegible]   Ximeno

[illegible]   [illegible]   [illegible]

Tabla de preçios a como se an de [illegible] de
la moneda de [illegible] que dieron [illegible] los alcaldes
[illegible] justo y fiel de [illegible]

vale y [illegible] 5 fanegas de [illegible] para [illegible]
maquila de [illegible]

r [illegible] tinaja fiel [illegible] fiel

r [illegible] r [illegible]

[illegible] fiel r [illegible]

r [illegible] fiel [illegible]

[illegible]

cavallos para yeguas

r Que da se proveyo y señalo para yeguas el caballo [illegible]
de [illegible] fe

I señalose el caballo de [illegible] [illegible]
[illegible]

r el caballo de [illegible] [illegible]

r [illegible] [illegible]

Que da los [illegible] proveyeron para [illegible]
para las yeguas de esta villa

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

2

en la villa de puego / en dia del
mes de marzo de [illegible] a este dia
estavan en la abiedo los ss. [illegible] y [illegible]

[illegible] y [illegible] de [illegible] alcalde y alcalde
desta villa

[illegible] tenedor [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

a este dia se provejo y [illegible] que desde diez y siete
hasta diez y ocho deste presente mes de marzo se den
cada dia del [illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible]
y esto se de hasta que [illegible] provea otra cosa
y se de por la horden que se da y a [illegible] de
[illegible] y esto se haga con todo cuydado

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

En la villa de Priego lunes que se contaron / [illegible] del mes de abril de [illegible] estos dias [illegible] los ss.res justicia y regimiento desta villa es a saber

el y [illegible] S.n Fran.co [illegible] y [illegible]

v Al.o de Rillo alguazil mayor — v Ju.o [illegible] jurado

v Ju.o de Toro jurado — v Mn de Viles jurado

v Anton de Toro regidor — v Ju.o Alcaraz regidor

v Lic.do de Navas regidor — v Ju.o [illegible] regidor

v Anton de Tenllado regidor

v Este dia en cabildo se bido la relacion que dio Andres de Haro regidor de lo que hizo en la villa de Montilla con el poder que llebo deste [illegible] para concertar con el S.r Sebastian de Arrieta alguazil de la casa y corte de su mag.d el rigo que esta villa podia dar / y parece que en lo que hizo y se obligo fue que daria [illegible] de [illegible] lo que bisto [illegible] que se [illegible] parece ser [illegible] y visto que esta villa y v.os dellos no tiene rigo ninguno y de donde podiose sacar para la necesidad que [illegible] se trata que con buena [illegible] deste [illegible] al S.r alguazil [illegible] Alcaraz [illegible] y Anton de Tenllado / a [illegible] de la necesidad que esta [illegible] tiene y v.os della / a su [illegible] se a servido / de [illegible] / no [illegible] estas [illegible] de rigo / en lo que fuere servido [illegible] a la memoria lo dicho lo qual [illegible] proveyo y m.do que [illegible] lo haga / [illegible] que tanto se conviene a lo que se pide.

Fran.co Daranda Herrera

Al.o de Rillo

Mn de [illegible]

Ju.o Ximenez

Ju.o Ximenez

Viernes V [illegible]

En la villa de [illegible] domingo que se contaron diez
dias del mes de abril de [illegible] años [illegible]
[illegible] en la posada del [illegible] alcaldes por los ss[eñore]s justicia
y regimiento desta villa [illegible]

[illegible] y testigos fran[cisco] de [illegible] alcalde y alcalde
mayores desta villa [illegible]

[illegible] jurado — [illegible] jurado

[illegible] regidor — [illegible] regidor

Este dia se bio una carta que [illegible] xv [illegible]
del [illegible] fran[cisco] [illegible] palomque [illegible] que por
una rescripcion que [illegible] de [illegible]
[illegible] del posito [illegible] quento y dies y siete mill y [illegible]
[illegible] maravedis que se [illegible] como [illegible]
a como [illegible] de maravedis [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] tanto [illegible]
[illegible]
[illegible]
buena [illegible]

[illegible] herrera — [illegible] Ximenez

[illegible] — [illegible] Ximenez

Andres de Chaves — Ruy Diaz [illegible]

1

Sabado de primero dos dias del mes de abril
de [illegible] [illegible] estando en [illegible] los [illegible]
[illegible] y [illegible] de esta [illegible] saber

[illegible] y [illegible] S. Fran.co de Arada [illegible] alcalde y alcalde
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] de
[illegible] [illegible]

[illegible] y asi juntos los dichos señores en su [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de casa y corte de su [illegible] por la [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

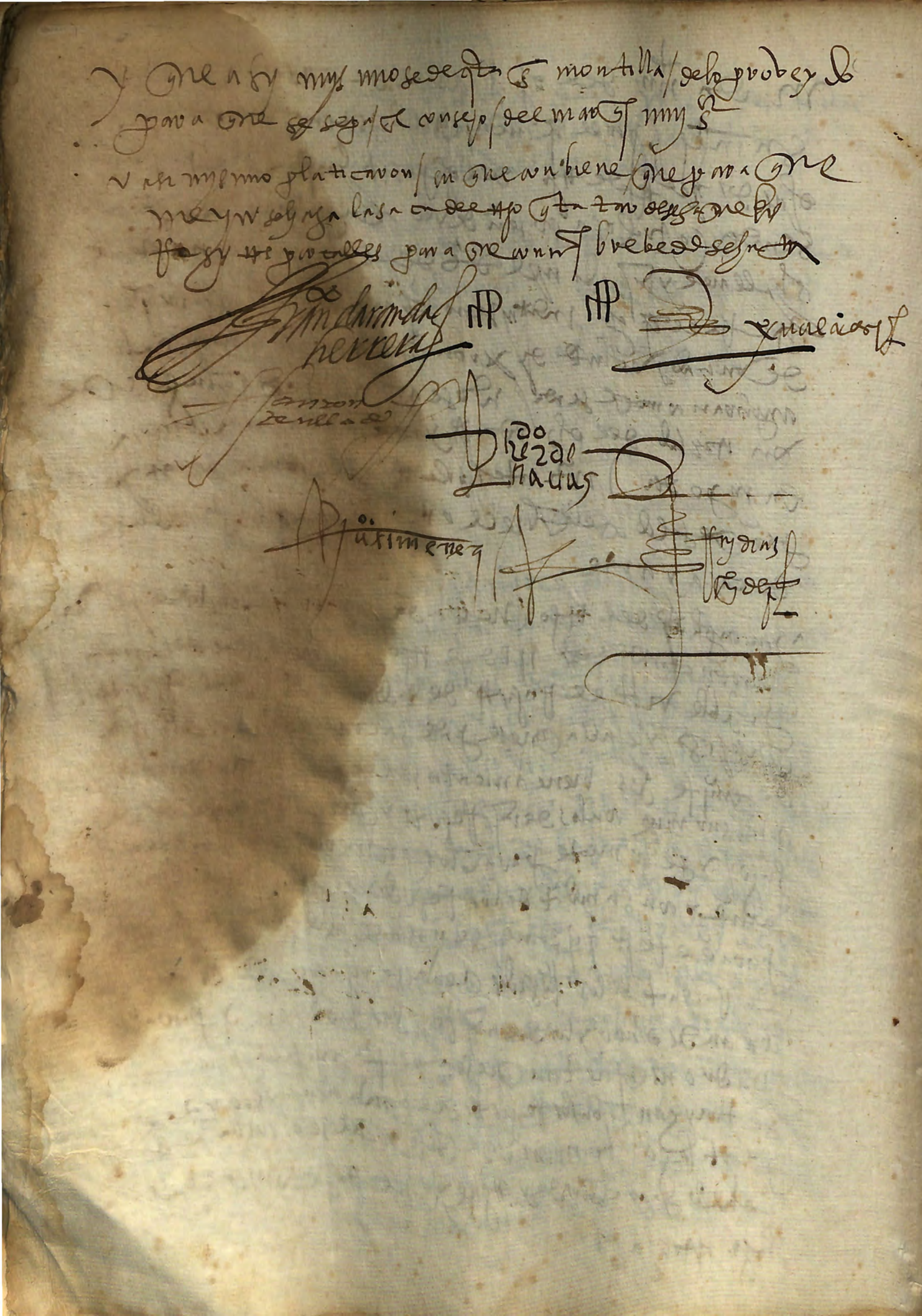

En la villa de Priego martes [illegible] dias del
mes de mayo de [illegible] estos dias estaron
en cabildo los ss. [illegible] y regidores desta villa
el asabeo

[illegible] Sr. fran.co de [illegible] alcalde
y alcalde [illegible] des[illegible]
[illegible] regidor
[illegible] tenellab regidor

familiar — Este dia se bido por los dichos ss. una provision y recado de los ss. [illegible]
[illegible] que residen en Cordoba [illegible] nombran y señalan por familiar
del santo [illegible] tenellab [illegible] desta villa [illegible]
[illegible] y cumplir [illegible] y como por la dicha provision se manda [illegible]
[illegible] se conceda [illegible] haze [illegible]

Este dia se bido [illegible] del Sr. [illegible]
deste estado por el qual [illegible] desta villa [illegible]
probean y señalen [illegible] desta villa
que sean [illegible] y provechosos [illegible]
que [illegible] asi [illegible] lo que les fuere mandado
y que sean [illegible] y que no se absenten y [illegible]
[illegible] que se les haze [illegible]
[illegible] y [illegible] se les [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] lo que [illegible]
[illegible] se [illegible] y [illegible] se [illegible]
[illegible] parece [illegible]

A [illegible] se bido [illegible] que se trato de lo que [illegible]
[illegible] fue conce[illegible] [illegible] de [illegible]
de corte a [illegible] del posito y de [illegible]
[illegible] del posito y [illegible] de la villa

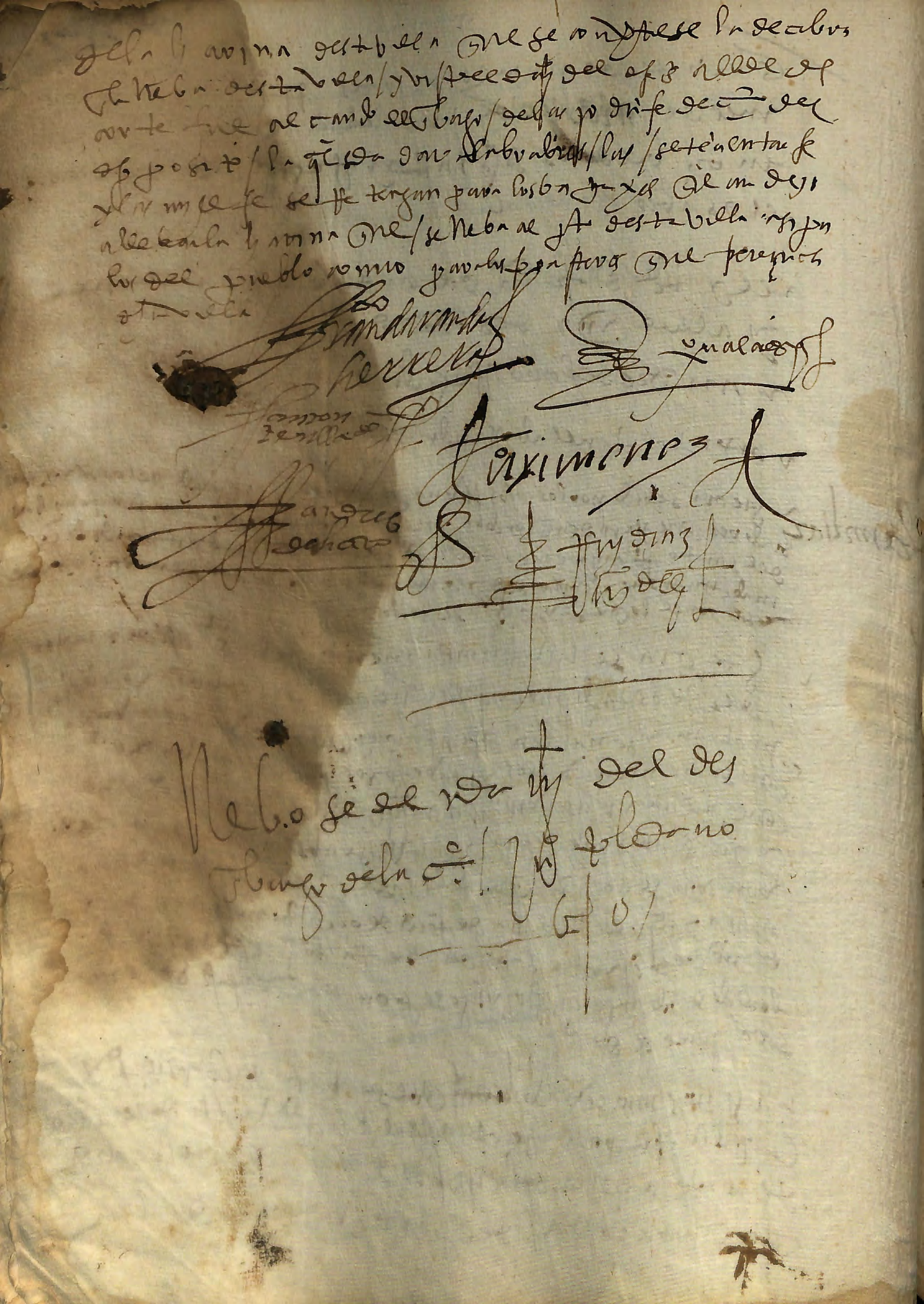

l

En la villa de [illegible] primero dia del mes de mayo de
[illegible] años estando en cabildo los señores justicia y re-
gimiento desta villa

[illegible] y [illegible] fran.co de [illegible] vera alvarez y [illegible]

v. [illegible] alonso [illegible] . v. antonio tonella

v. [illegible] v. [illegible]

[illegible] del proveido

v. Este dia juntos los dichos señores en su cabildo [illegible]
de [illegible] con [illegible] que al presente esta en esta
[illegible] ha venido [illegible] para las armadas de su majestad [illegible]
a cosa de tener como tiene [illegible] al servicio de su majestad [illegible]
de la villa y [illegible] al servicio de su majestad [illegible]
del lleva [illegible] que [illegible]
[illegible] por [illegible] que se [illegible] a su costa [illegible]
a [illegible] los dichos señores [illegible]
[illegible] en el cabildo [illegible] se juntaron los dichos señores
[illegible] y [illegible] de los [illegible]
[illegible] dixeron que [illegible]
y [illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]
de [illegible] que se [illegible]
[illegible] de [illegible]

v en este dicho dia acordaron a los dichos procuradores del alcalde mayor
y ansy por esto que se pide se a cuenta que lo a
gentados procuradores ... delos dichos que ayan dado procuradores
confesores / se a dicho que lo pagaron ... este
[illegible] dichos ... que tengan confesores. acordaron
que ellos con qualquier dicho / a cada un confesor por ellos de
[illegible] a los seys los tienen [illegible] y los que a [illegible]
[illegible] a lo que se dava ... [illegible]
y se le [illegible] con forme ... se pagan
a los confesores [illegible] por contado

v asy mismo se le ordena que parrochia [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] / [illegible] y le den [illegible] con que [illegible]
hasta alla conforme a lo que se da [illegible]
y son seys dichos

v y por no detenellos [illegible] al confesor
que tuvieren [illegible]
de [illegible] / y con [illegible] y se le [illegible]
de [illegible] de [illegible] de los [illegible]
que tienen confesores

v visto y entendido la carta del s. alcalde mayor [illegible]
se a [illegible] delos gastados a [illegible] y los m
de pagar / este [illegible] se [illegible] que como dezia
este [illegible] se entienda este [illegible] dellos y me [illegible]
of pagar como se haze [illegible]

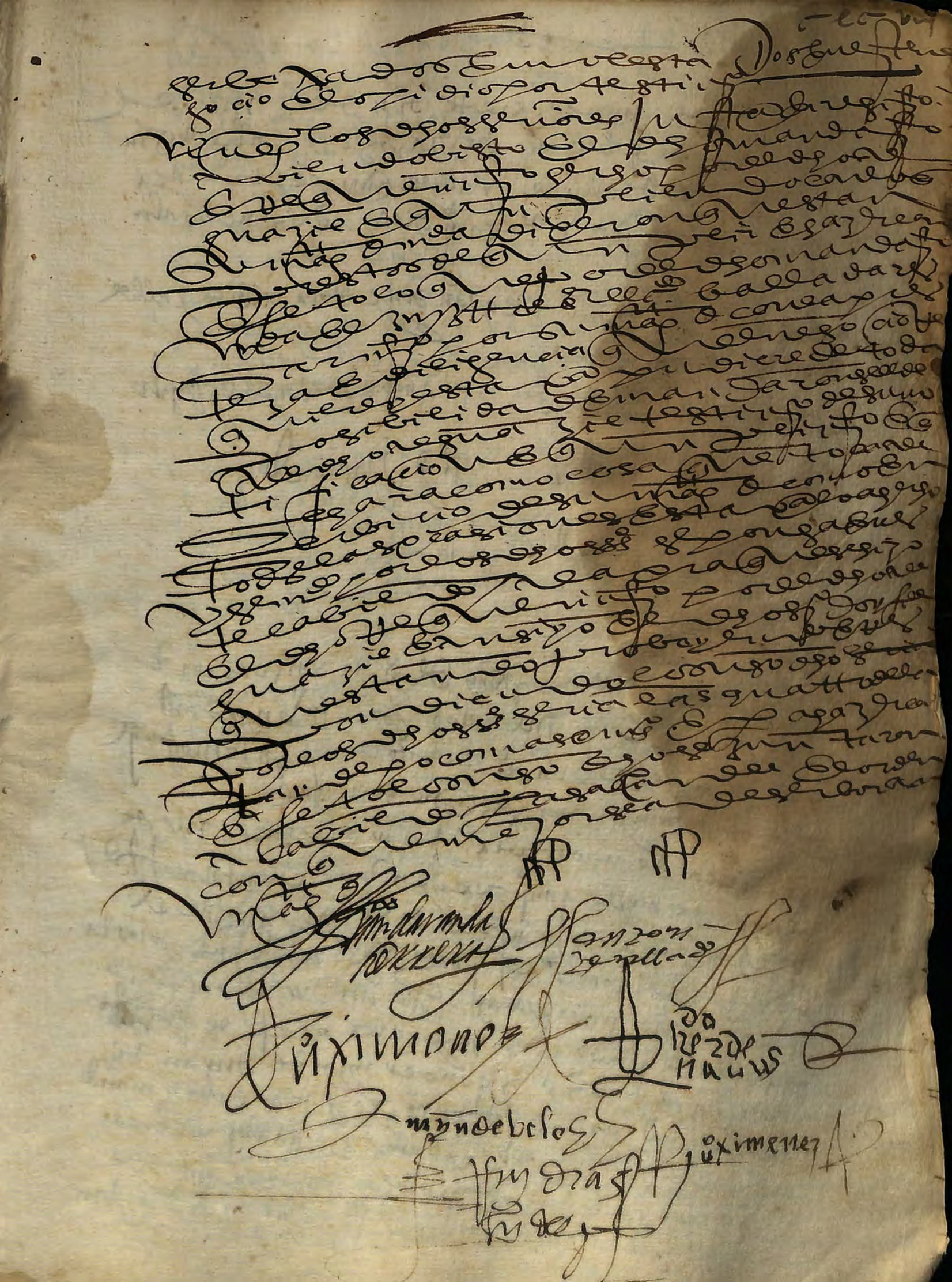

de lo del dho posito que seran cada dia ducuenta
fs por la horden que se da lo de mi y se comience a dar
la primera copia que se hiziere y la cebada que se diere
a deseo a labradores / y no a otros

Ya hy mismo se platico que razon como vs de esta villa se hecho
repartimiento para pagar las carretas y trastadores del re
partimiento hecho / y parece que al presente no tienen
dineros para poderlos pagar / se acordo y mando que estos cabildo
a lo que deben / se obliguen para pagallos estrigo / a como valiere
el dia de Sn Santiago primero que vna / a como valiere el dho dia

Ya hy mismo se proveyo y mando que los vs que deben trigo del repartimiento
hecho y lo que agora se ayda sacado / y que son los que quedan por dar
y no lo podran pagar / se acordo que estos se obliguen / a pagallo
estrigo / a como valiere el dia de Sn Sn Juan de Jhs primero que
vna / no al mi subido ni al no bajo sino al moderado /

[signature] [signature] [signature] [signature] [signature]
[signature] [signature] [signature] [signature]

en el de mayo de jorde lee ... estaria
estavon en cabildo los ss. q. justa y re-
trimyento desta villa desa saber

el y rrd. s. fran.co de adahe rrea alcalde
y alcalde mayor desta villa

r. xpo. ... alcalde — r. dj.o ca rrelo alcalde

r. ... de nav. rregidor — r. ju.o de toro jurado

Y asy juntos los dhos ss. se platico razon
como el s. don p.o bunegas a pedido que se le den
pedelo del posito / dozis. d.s para pagallos
rrigo / a parecido / a este q. / de no tomar para
pora rrigo porque el posito tiene q. cantidad
y a se de aguardar por agora / de no tomar rrigo
tanto se q. el posito tiene acordado de comprar
azeyte para el posito / y sy el s. don p.o acordare
de dallo lo que montaren estos dozis. d.s en a-
zeyte se tomara / acomovale q. lo que
es a seys rrey quartillo el arroba se tomara
y dara los dozis. d.s / con que lo den rrayado
en esta villa y se les pagara su alcalde rrey
y viniendo en ello / den q. rrelabrado el rrey
y sea pales de lo que se obligen a con-
plimyento / se haga lo ...

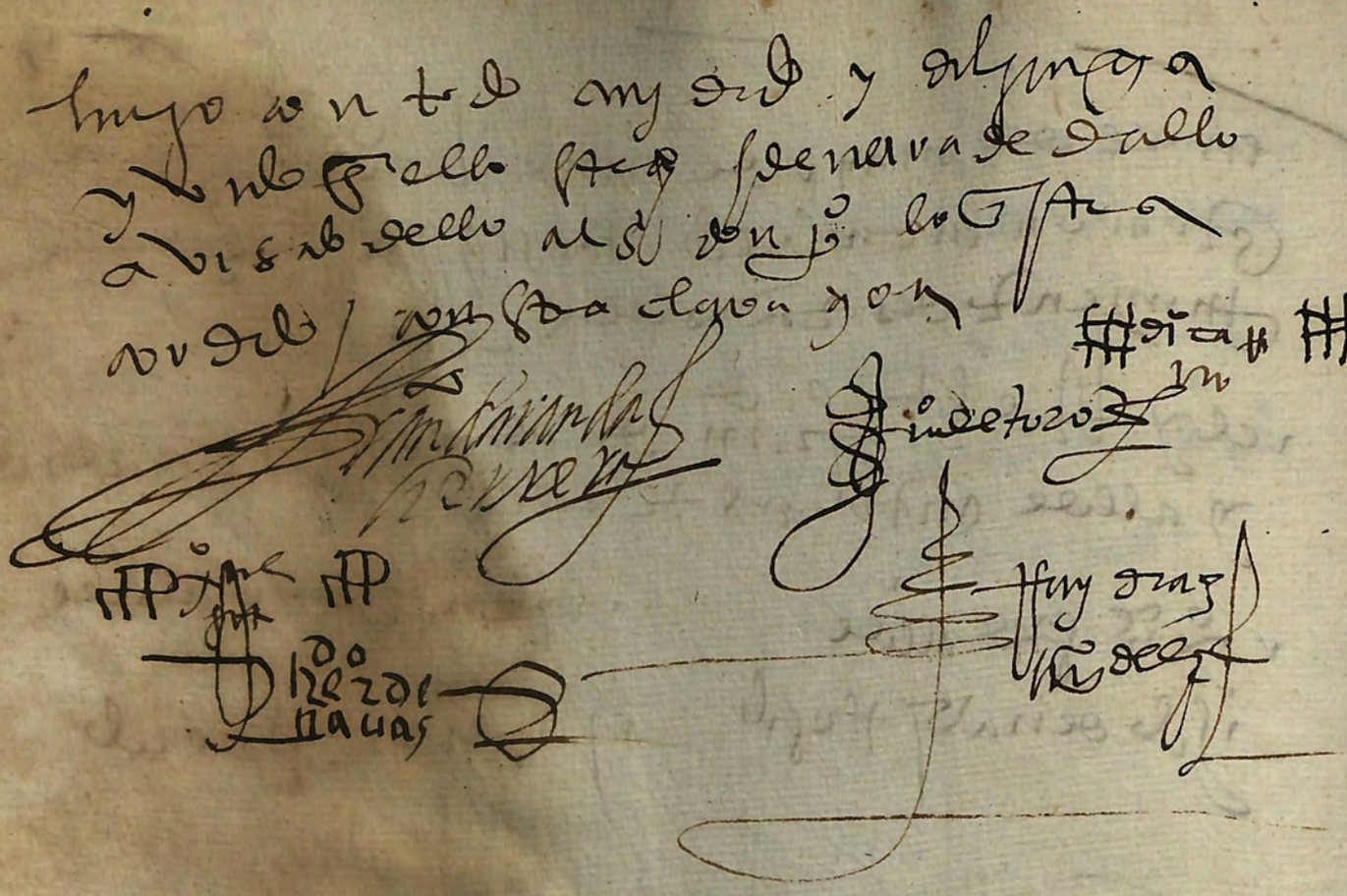

se tomen las cuentas de dicho a dicho por [illegible] de año [illegible]
tero y tomandose de dicho a dicho [illegible] todo la [illegible]
del dicho posito porque esta manera no se [illegible]
[illegible] y menos de vida y prosperidad [illegible] a los dichos
[illegible] que se tome de dicho a dicho de [illegible] y [illegible]
[illegible] año [illegible] y [illegible] de [illegible]

[illegible] juramento de todos los dichos oficiales
los que [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] oficios a los que [illegible] y [illegible]
a tales oficiales que les [illegible] por [illegible] de sello

[illegible] Herrera

[illegible]

[illegible] Ximenez

[illegible] Navas

[illegible]

[illegible] Ximenez

[illegible]

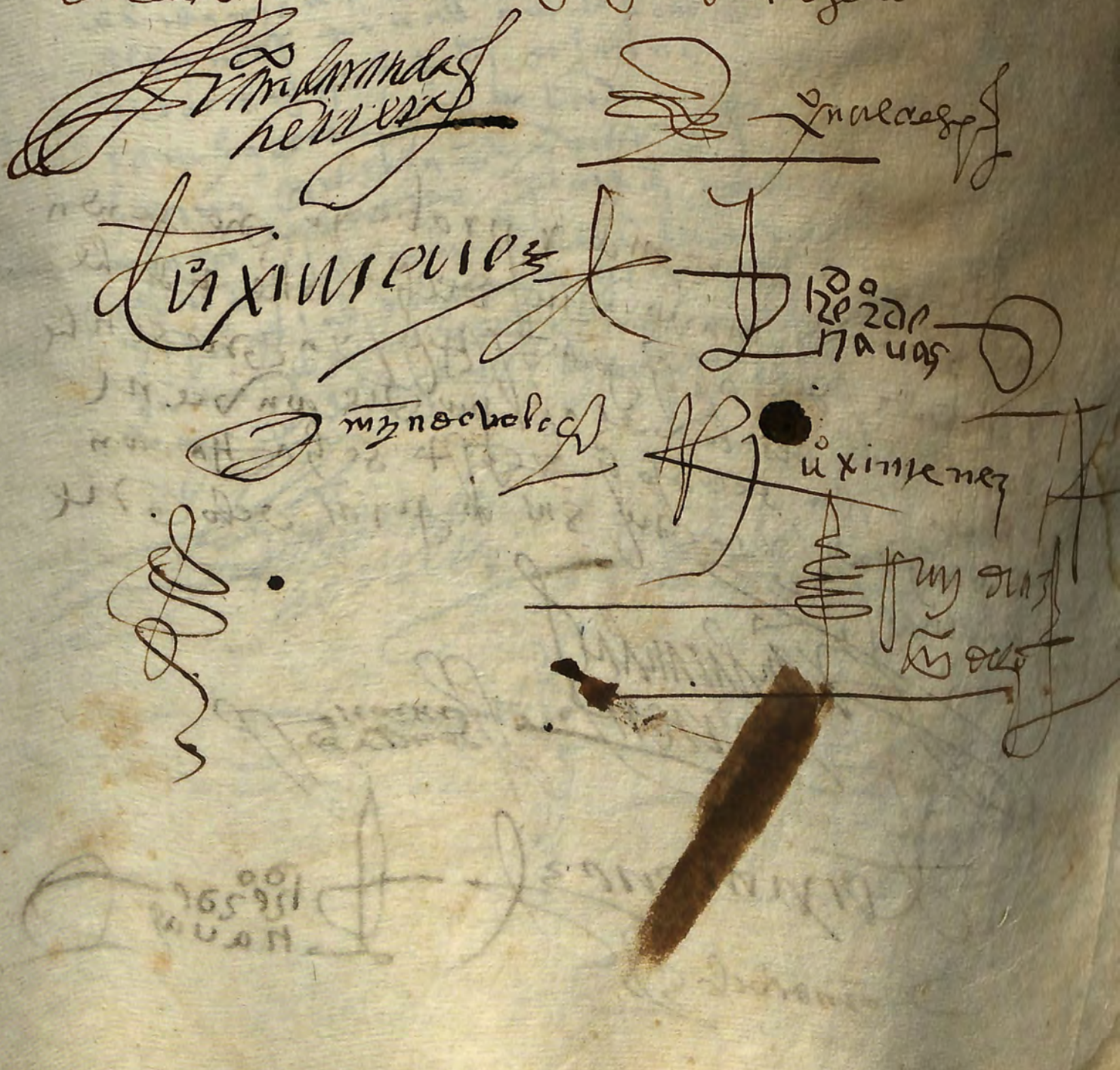

En la villa de Pinos domingo que se contaron
el ij dias del mes de Junio de 1500 años este dia
estuvieron en cabildo los señores justicia y regimiento desta villa
es a saber

el yllustre señor Fran.co de Aradahe Rera alcalde y alcalde
mayor desta villa
Hernando de Espinosa
Juan de Toro jurado
Xpoval Lazo regidor
Xpoval Este alcalde
Juan de Velez jurado
Juan Xpoval regidor
Hernando de Navas regidor

Asimismo se mandó que mañana dia de Santiago se tome pasaje
[illegible] a como de costumbre [illegible]

Este dia estando en cabildo los dichos señores Pinos el
señor Alonso de Montoya alguazil de comisiones [illegible]
[illegible] de la comisiones del [illegible]
señor Fernando [illegible] proveer el general de [illegible]
de su magestad que luego hagan llevar la harina a estas
obligados al puerto por convenir tanto como
viene al servicio de su magestad dentro del termino
[illegible] procedera a [illegible]
ellos a tal [illegible] comision sin remision [illegible]
luego se notificó todo lo suso [illegible]
[illegible] de [illegible] mandado
y requerido que aya falta [illegible] Xpoval
[illegible] y Xpoval y Miguel de [illegible] desta villa
luego los dichos señores visto lo notificado se juntaron a
hazer cabildo y el se dispuso que todos los [illegible]
[illegible] ninguno sea cosado a salvo desta [illegible]

1117

En la villa de Gumiguo bienes a nueve dias del mes de
agosto de jo de lxx años este dia estavan en cabildo los
ss. Juan Ruiz y Fran.co de esta villa

el y el s.r Fran.co de Adase Rera alcalde y alcalde mayor

v.o y n.o el alcalde maestro alcalde Ramon Ruiz tenedor

i juro de jurado i juro de toro jurado

1 — 2

En la villa de primero dias del mes de abril de 1520 [illegible]
[illegible] este dia estovieron en cabildo los señores [illegible] justicia y regi-
miento desta villa

[illegible] S[eñores] fran[cis]co de mendoça [illegible] alguazil y alcalde mayor
[illegible] desta villa
[illegible] geronimo [illegible]
[illegible]

[illegible] regidor

[illegible] [illegible] [illegible]

Este dia por los dichos señores platicaron [illegible] como a [illegible]
[illegible] [illegible] de leon / a hazer ciertas [illegible]
[illegible] / [illegible] delos que dieron dineros ne [illegible]
[illegible] desta villa / delos dichos veredas lo que llevaron dineros [illegible]
que vino a lo [illegible] a cerca del [illegible]
parece que piden a [illegible] a cerca [illegible] a lo que piden [illegible]
de la villa y a cerca [illegible] hazer sus deligençias a cerca dello / y para
[illegible] hazer [illegible] de [illegible]
y [illegible] para [illegible] de [illegible] poner [illegible]
[illegible] de [illegible] para [illegible] mes de la mes [illegible]
y [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y responder [illegible] costas [illegible] que se [illegible]
y para [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] que se pague
[illegible] [illegible] para que se pague

En la villa de Priego martes e vi dias del mes de ag.to de
jo d. lle.o a.s este dia entraron en cabildo los ss.es Just.a y Reg.or
desta villa es a saber

v el y tte s.r fran.co de Cadahe tero a alcalde y al dicho desta villa

i Ju.o de Jurado

v este dia se platico en razon de lo que fue a negociar d.o de Burgos
s.r a la villa de Castro el Rio con el lic.do Ramon Bon alcalde de la mesta
a cerca de la querella que dio el fiscal sobre la rotura
de la dehesa de la villa, y sobre ello fue con poder deste q.o a rezo
y alegar lo que convenga al d.o deste q.o y parece que no fue
menester antes se negocio muy bien segun se q.e en los recados que
rezo y testimonio de la lista pedencia que se rrata en granada
y al dicho con poder en causa propia para pagar lo que se
al s.r del pres que todos los recados quedan en poder
de fran.co de Pedro Mar asi de lo uno como de lo otro y que
se negocio tambien y de todo lo gastado se provecho que se de
libranza a fe so t

v este dia se le rrego a Ju.o de la Cabrera libranza de Ju.o de Mar
mar q.e mi s.r de la villa de Montilla y que comience a cobrar de
p.o de alba como fue rezado porque agora se allegue al p.o si todo estaba

v este dia en cabildo se bido las cartas del s.r alcalde mayor
des stado avisado la orden que se a de tener en la cobranza
del rrego y tomamos y abs y rrecibimos que se hizo para
las cartas de su mag.d y de todo el rrego que se a tenido
en esta villa asi de bueno como del p.o si todo y que desto

Copia en c.t

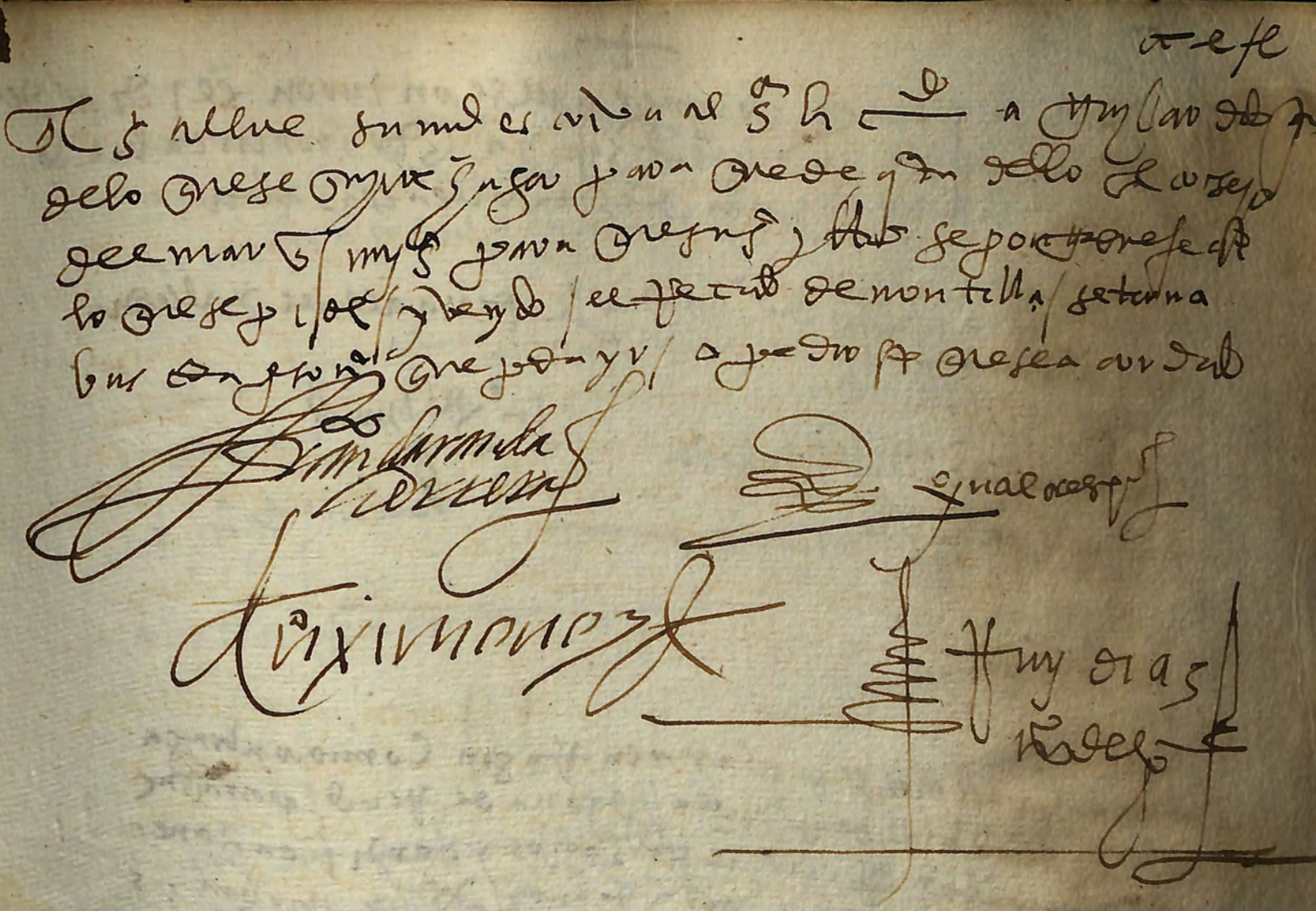

1

en la villa de Pruneo domingo que se contaron el 1 dias del
mes de agosto de [illegible] este dia estuvieron en cabildo
los ss. [illegible] Justicia y Regimiento desta villa esa saber

el y [illegible] s. Fran.co de Arada se fera al [illegible] y al [illegible]
desta villa esa

Juº de Juvad

v. Antonio [illegible] Regido

v. Xpoval Crespo Regido

v. este dia por los dichos ss. se platico en razon como convenga
que bia luego a la ciudad de Sevilla persona de recado para que
luego vaya con los recados necesarios y certificaciones
de los comisarios de todo el tiempo y tiempo y [illegible] y [illegible]
que se tomaron de vs. desta villa por [illegible] de su mag. para
que se cobre recado para la paga de todo lo que montare
segun lo que se a dado atento al mandamiento del s. Fr.co [illegible]
comisario general de las armadas de su mag. y para que les
parezca a los dichos ss. que vaya Juº Bravo [illegible] que lo hara
muy bien al qual se le señale cada un dia de su salario
diez reales que salario muy conveniente y porque la
cantidad que se ha de [illegible] a de ser mucha cantidad de
mrs. se [illegible] persona que fuere de fianças bastantes
a contento [illegible] para la seguridad y si mismo se torno
[illegible] que se proveyere de aviso a [illegible] que a [illegible]
[illegible] recado para la seguridad de dicho dinero

[illegible] Herrera

Xpoval Crespo

[illegible]

Ximenes

[illegible]

En la villa de Pruneda domingo que se contaron el vij
dias del mes de agosto de jo dellº aº este dia estaron
en cabildo los ss. q. just. y regimiento desta villa es a
saber

Alli y Rdo. Sr. Fran.co de Ardahe rrera alcalde y alcalde mayor
desta villa — Hermenegildo Joyo alcalde
— Xpoval Crespo regidor
— Juº de Jurado
— Anton de Toro regidor
— Anton Retenllado regidor

Este dia estaba en cabildo los dhos ss. se bido una carta
que escribio el Sr. y Rdo. Sr. Licdo. Pº de Ostos alcalde mayor
deste estado dabaviso como el muy Rdo. Sr. Licdo. ba
lladares alcalde de la casa y corte de su mag.d escribio al
muy Rdo. Sr. Don Alº de Cardenas dabaviso que
los q. del estado del mar q. muy Sr. q. bien a se villa
con las certificaciones de los comisarios y mr.
recados necesarios para la cobranza del trigo y
tocinos y trabancos y hab.s que desta villa se an
dado para ~~el servicio~~ las armadas de su mag.d y para
la cobranza dello se nombre y señale [illegible]
de todo recado que con poder baya a cobrar lo que
montare y visto lo que se inda ~~para~~ los dhos ss. [illegible]
les parecio q. persona de todo cuydado [illegible]
[illegible] y que lo hara muy bien se acordo [illegible]
a se villa con el dho poder para cobrar [illegible] que trate y se atenga
y para lo pe de tapia ~~[illegible]~~ [illegible] de la ciudad de [illegible]
se villa y para de [illegible] para los dhos para que [illegible]

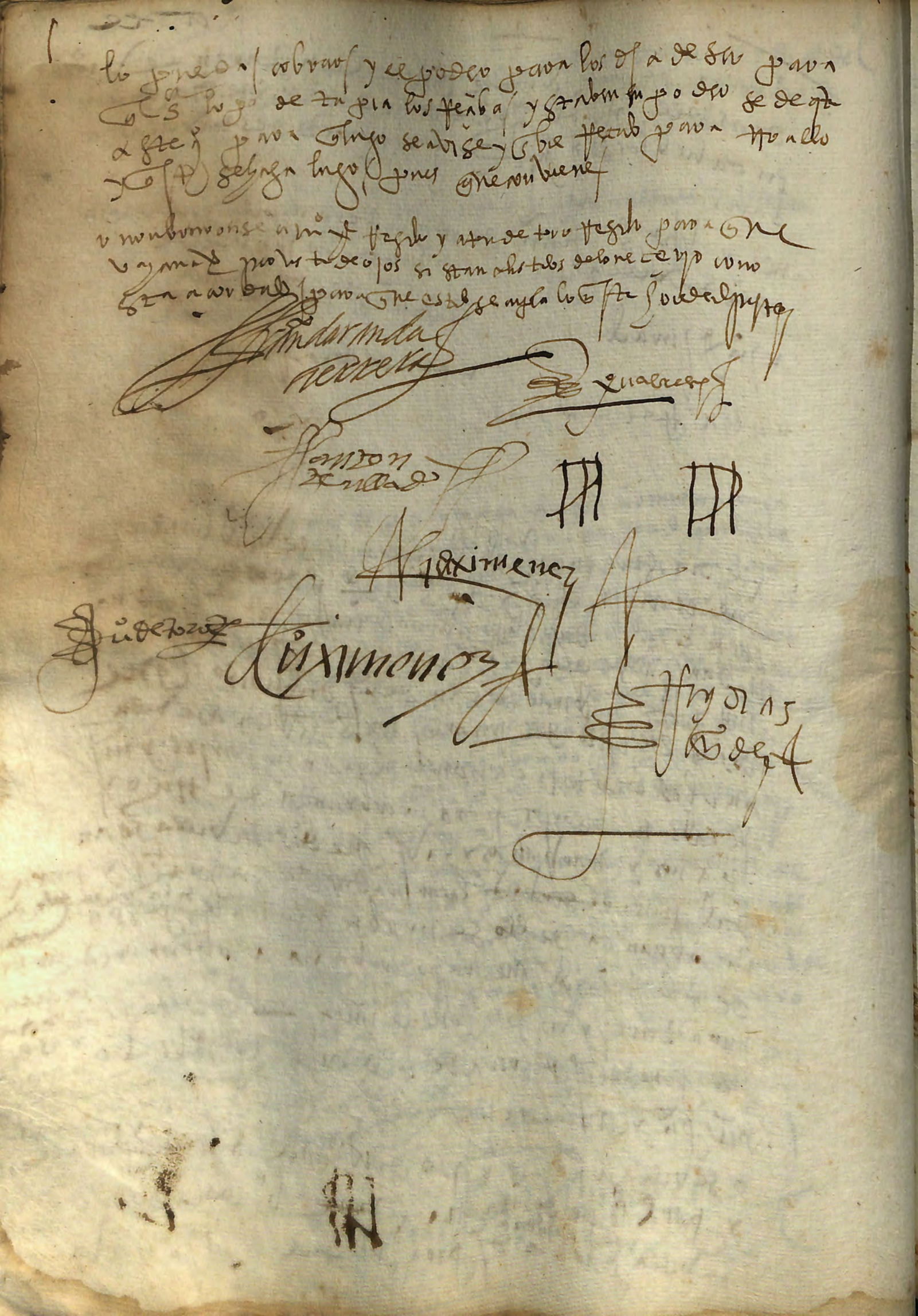

11

En la villa de pringo lunes que se contaron quinze dias
del mes de setiembre de [illegible] este dia [illegible]
cabildo los ss. [illegible] y regidores desta villa e sabado

vel y [illegible] s. fran.co de [illegible] [illegible] y [illegible]
desta v.a

[illegible] [illegible] regidor i [illegible] jurado

7

a ccy

Esta viendo pongo / domingo que se contaron el dias
del mes de setiembre de jo de [illegible] años

En la villa de [illegible] viernes que se contaron [illegible] dias del mes de setiembre de [illegible] estando en la villa los ss. [illegible] justicia y regimiento desta villa

[illegible] y [illegible] fueron alquiler y alhelmo desta villa

[illegible] de [illegible] juro

[illegible] de [illegible] juro

[illegible] de [illegible] juro

[illegible] de [illegible] juro

[illegible] de [illegible] juro

[illegible] de [illegible] juro

Veredas

Este dia se proveyo y mando que [illegible] de lunes [illegible] se salga a [illegible] y [illegible] las veredas de todo el termino para que se [illegible] las veredas del termino y esto se haga con todo cuydado de arte que no se vengan ni no lleven los vecinos desta villa y [illegible] no se [illegible] de guardar y el que [illegible] sea [illegible] [illegible] y que todos los del [illegible] [illegible] para ello

[illegible] Herrera

[illegible] Ximenez

[illegible] Tenllado

[illegible] de Nacias

[illegible] de Bolos

[illegible]

ll iiij

al hato de blas gordo con otra parte que los aya
y traygan carneros para la carneceria para remediar
esta necesidad y traydo se beda a rrecelar la libra que por so como
es yndio que se ha no a visto y le sale con mucho valor lo que
se notefica que los traygan a este genero y no quiendo se bie luego
a su casta porque no es rrazon que en este se de semble

Fernando de Herrera

Ramon Zevallos

Ldo Rezdo Navas

Pedro Lopez

Fray Diaz

Fray Diego

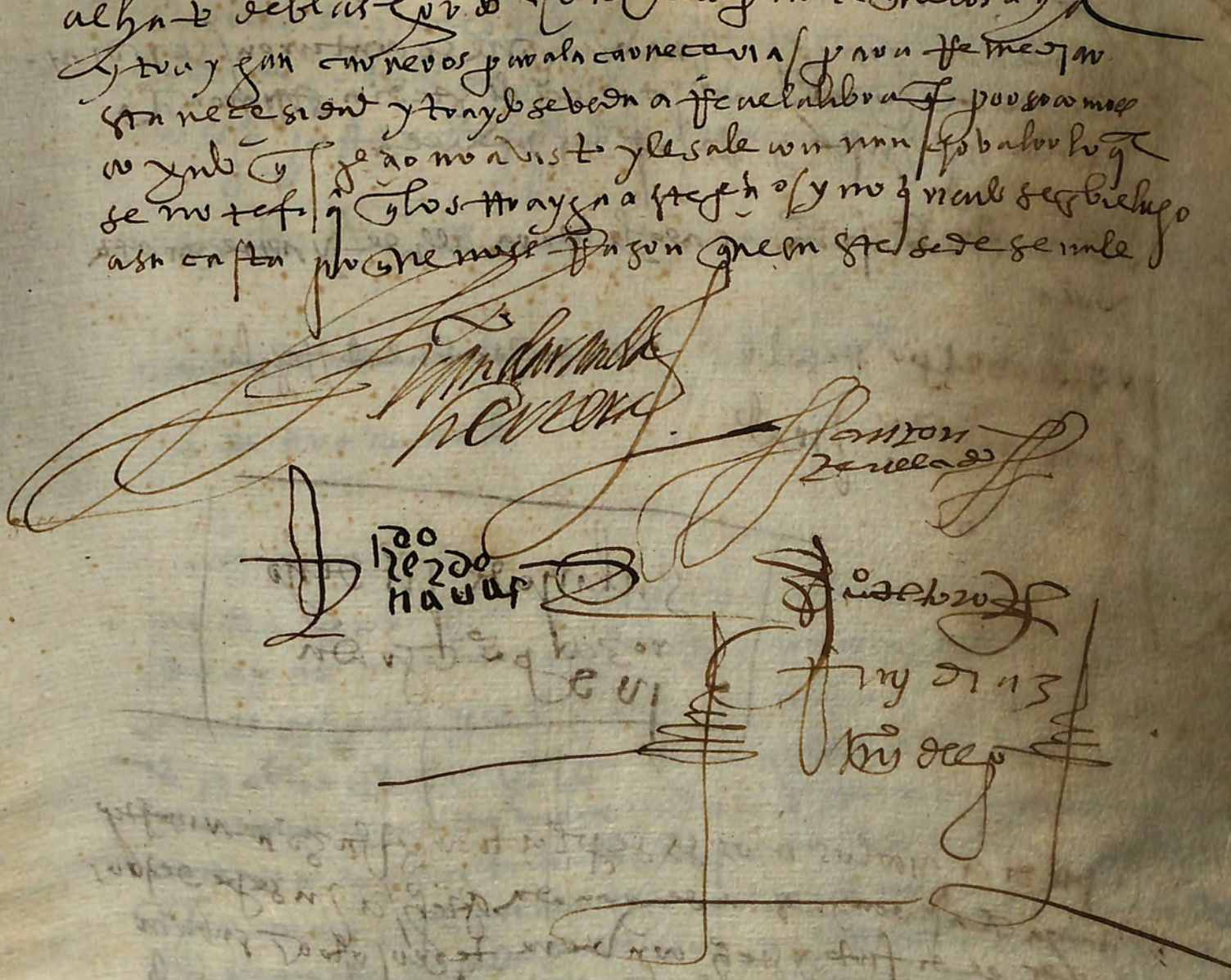

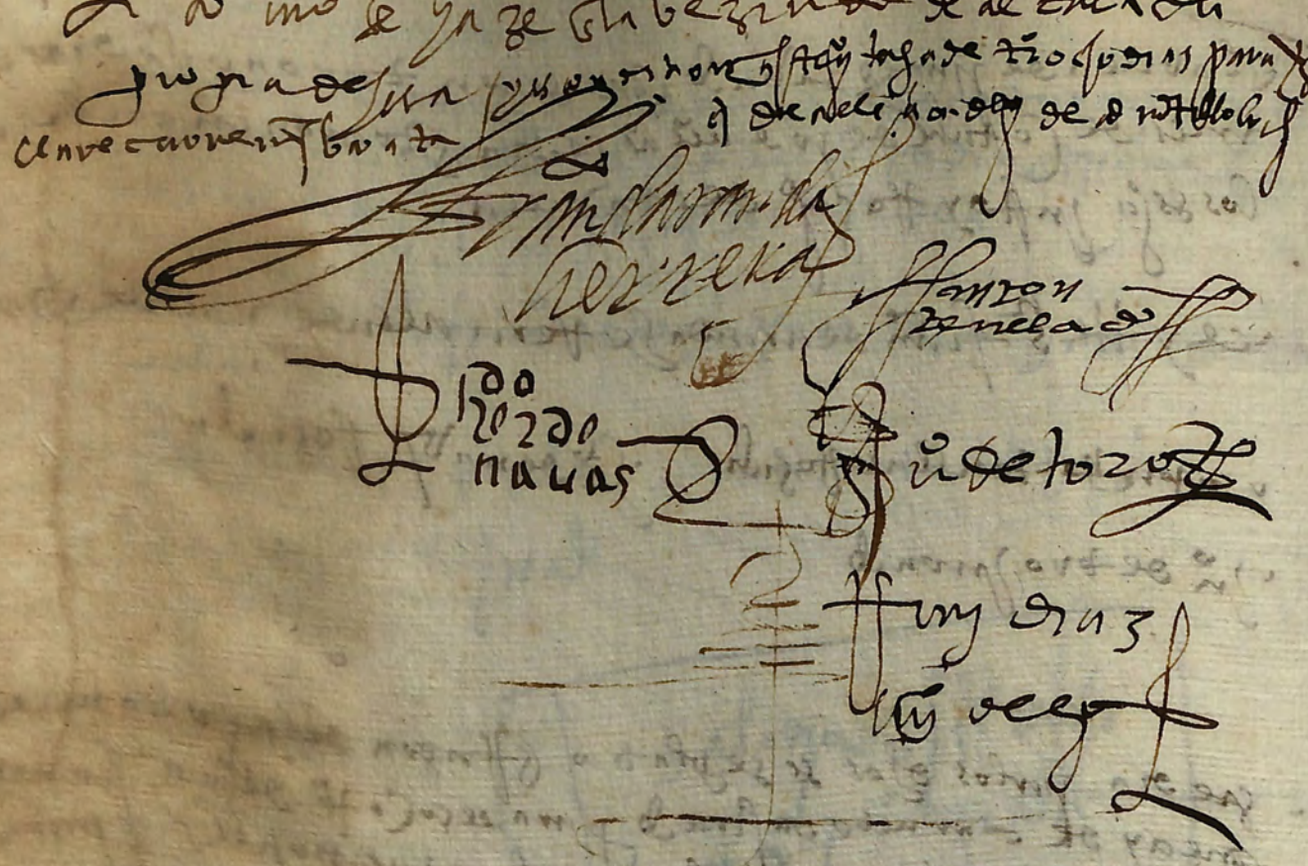

En la villa de Pringo viernes que se contaron en iiij dias del mes de octubre de jo de bellas este dia estaron en cabildo los señores justicia y regimiento desta villa es a saber

el y el señor fran.co de ... Herrera alcalde y alcalde por dicho

y antonio ... Regidor y juan de toro jurado

y ... de ... Regidor y ... de vales jurado

Visitadores de la cera

Este dia en cabildo se trato de señalar vedores de ve-
lar la cera y oficiales desta villa a fran.co soto
y a jorge de fuseca que son los señores que lo tienen de en
y haran muy bien de lo que conviene hazer se
los quales prometieron de lo usar y hazer muy
bien anseles encargo que lo hagan y prometieron
de lo asi hazer

Fran.co de ... Herrera

Antonio ... Regidor

Ldo Rodo Navas

Juan de toro

... de vales

Ruy diaz ...

viniente y en nombre de su mag.d que se a servido que viniendo
a repartir la tercia haga embaraçar y retener el dho pan por su
mag.d a el dho pan de que se cobrare para las armadas de su mag.d
a respeto que no lo pagaren los v.s vist que no lo ay pues lo uno
y lo otro es para con ello servir a su mag.d y que se taga q.ta
para q.do venga este hecho esta ligencia pues tanto conviene
que [illegible] del poder lleve ystrucion para ofrecer y vd.
de t.o y mi fe de cevada y no pudiendo a lo mas se alaje a ofre
cer a [illegible] mi fe de t.o y mi fe de cevada y estava ya fuera del cos
del calado

Fernando de Herrera

Xpval Reyes

Antonio Zenellado

Rodrigo Nalia

Pedro de Toro

Ximenez

Antonio de Toro

Ruy Dias

[illegible]

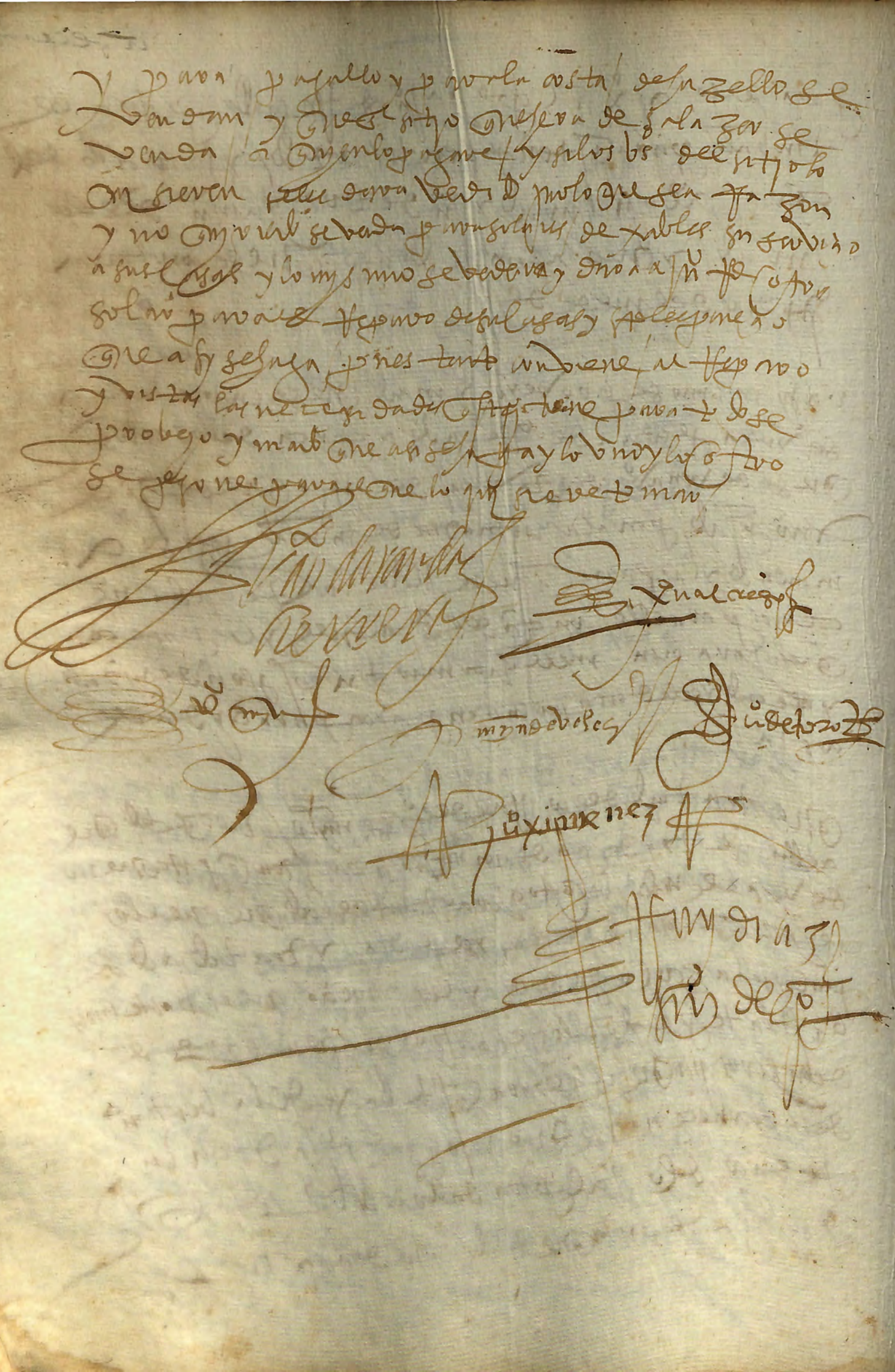

que alli se truxere / y visto y tratado se pro-
veera de pagarselo lo que valere justamente lo de
arte que no se agravie y se le ose dar libranza
para pagarselos / y que esto se haga luego para
que se ponga por obra /

Y asi mismo en este cabildo pareçio / pareçio Xpoval gil
presentado e dixo que dara abasto de carne de maçes
a ynte y ynco mrs la libra con que el cotro pidan bajar
des de luego hasta cartas llendas primeras y se pone

Fernando de Herrera

Xpoval Alvarez

Ramon Zanelado

Mpn de Velos

Juº de Toro

Juº Ximenez

Alº Mª

Antº Ro

Fran Diaz

En la villa de Pinto [illegible] dia de señora santa ana en [illegible] de
se contaron por [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] que dia a estavan en [illegible] los señores justiçia y
regimiento de la villa

a ell y [illegible] [illegible] [illegible] alcaldes y [illegible]

[illegible] regidor — [illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] regidor — [illegible]

[illegible] regidor — [illegible] regidor

[illegible] regidor

---

que dia por los dichos señores [illegible] que se [illegible] de montilla
[illegible] que se [illegible] de [illegible]
[illegible] los ofiçiales del [illegible] y [illegible] que se [illegible]
[illegible] y [illegible] a [illegible] y lo que se [illegible]
[illegible] que se [illegible] a ellos lo que dize y [illegible]
[illegible] que se [illegible] ofiçial [illegible] a dos mill [illegible]
que se de a [illegible] [illegible] de la [illegible]
y [illegible] por [illegible] [illegible]
y [illegible] se [illegible]
[illegible] de dinero y [illegible]

[illegible] señor alcalde y alcalde mayor [illegible] que se [illegible]
que [illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] de la reyna [illegible]
que se [illegible] y [illegible] que se
[illegible] y publicar [illegible] se [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] por [illegible] que los [illegible]
[illegible] que [illegible] los [illegible] y [illegible]
lo tomar [illegible] perdido y [illegible]

En la villa de Pringo domingo que se contaron e vinte
dias del mes de [illegible] de [illegible] años este dia estavan
en cabildo los señores justicia y regimiento desta villa es
a saber

el y [illegible] Francisco de [illegible] [illegible] alcalde y alle
mayor

Antonio [illegible] regidor [illegible] regidor

Juan de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] regidor

Este dia se vido una carta que escribio Ruy de Escorcia
avisando como [illegible] hazer probanza [illegible] de [illegible]
y los testigos se tomaran seran menester diez ducados los ocho
para el receptor y los dos para el dicho Ruy de Escorcia
proveyose que el mayordomo del [illegible] los que
conpuso de recado que los de y tome conocimiento
del recibo y que estos se lleven luego pues es negocio
que se puede hazer

Y asi mismo se proveyo y mando que se pegone
y da vuelta [illegible] que el posito tiene a la tasa y que estan
presentes los diputados a bello dar y sacar y que se
pongan luego

Ant pane

Y asi mismo se proveyo y mando que se den para el
[illegible] de las plazas y [illegible] a [illegible] del posito
para que amasen para la pasada [illegible] [illegible]
dado [illegible] a [illegible] y que se pego ne

Recepi